

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-feb-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 024
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: José Julián Campo Velasco
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00609-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de la entidad Banco BBVA donde informa que se ha tomado atenta nota de la medida de embargo, pero a la fecha no hay saldos disponibles para poner a disposición. Por su parte, el Banco de Bogotá informa que, se ha tomado atenta nota de la medida de embargo, y una vez los saldos aumenten se pondrán a disposición del Despacho.

En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01d3fae4613329205ff741cf7d2384a739e935efd0310d04465b3bdf629f0ab**

Documento generado en 09/02/2023 02:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>